

Carta de Servir y postulantes seleccionados para el cuerpo de gerentes públicos

Señor director

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para solicitar la rectificación a las publicaciones del día 9 de diciembre de 2011 tituladas "Trafa a favor de apristas" en portada y "Denuncian trafa en selección de Cuerpo de Gerentes Públicos", cuyo contenido abarca las páginas 2 y 3 y que incluye las notas "Aprobado pero luego desaprobado" y "Postulantes cuestionan proceso", así como sus reproducciones en la página web del diario, debido a que se ha difundido información inexacta, tendenciosa y perjudicial al honor y reputación de nuestra entidad, de los que trabajamos en ella y de los postulantes y miembros del Cuerpo de Gerentes Públicos.

La publicación acusa un supuesto favoritismo a favor de personas que tendrían vínculos con un partido de gobierno o dirigentes del mismo, sin embargo SERVIR desconoce la afiliación o tendencia política de los Gerentes Públicos seleccionados, porque no es un factor de evaluación. Lo contrario sería discriminatorio y violaría expresamente la Constitución.

Es preciso subrayar que ninguna de las personas mencionadas en la nota periodística cuenta con antecedentes policiales, penales o judiciales ni están inhabilitadas para trabajar en el Estado. SERVIR cuenta con los certificados correspondientes.

De igual manera, expresamos nuestra preocupación por la inexactitud de la información difundida. Por ejemplo, Patricia Medina Linares nunca ha trabajado para el Ministerio del Interior, según carta en la que ella misma solicita rectificación en su diario. Amalia Sán-

Señor director

Mediante la presente, me dirijo a usted de cursar bajo este conducto mi solicitud de Rectificación o Aclaración al artículo aparecido el día de ayer en su edición N° 417 bajo el título: "Denuncian Trafa en Selección de Cuerpo de Gerentes Públicos", artículo que contiene información falsa, tendenciosa y por demás injuriosa sobre mi persona, dado que las afirmaciones vertidas resultan ser totalmente falsas, consecuentemente dicha publicación en los términos expresados en su diario constituyen delito de difamación, tal como lo tipifica nuestro ordenamiento jurídico penal, perjudicando con ello mi reputación y buen nombre al cual tengo derecho, y que se ha visto mellado por el hecho calumnioso de pretender vincularse con personajes del gobierno aprista, al cual no me une ningún vínculo amical, familiar o de militancia política, constituyendo su publicación una grave vulneración a mis derechos constitucionales a la dignidad como persona humana, al honor y reputación, presunción de inocencia, y sobre todo a la verdad que cualquier periodista debe tener presente.

La información difundida me causa un grave perjuicio moral que afecta mi reputación como hombre de bien e inclusive el de mi familia, y con tal finalidad es necesario precisar los errores contenidos en dicho artículo:

1.- Que, en el artículo antes referido, se hace alusión a la persona de Gallardo Alvarado, militante aprista, vinculado al controvertido círculo del Sr. Carlos Arana, articulación que usa para vincularme e imputarme un trato parcializado y antiético para menoscabar mi participación como postulante en el proceso de selección de Gerentes Públicos, primer grave error, toda vez que, mi verdadero apellido y nombre es Alvarado Gallardo, Alejandro, hecho que debió ser corroborado previamente, a fin de afirmar fehacientemente si tengo la condición de militante del partido aprista o cualquier otro partido, acudiendo tan simplemente a la consulta al Registro de Militantes del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en donde se puede comprobar que no pertenezco, ni he pertenecido jamás a ningún partido o movimiento político, dado que, mi actividad personal se ha desarrollado como un profesional técnico de carrera dentro de la administración pública, sin filiación política alguna.

2.- Así mismo, debo precisar que mi participación en el Proceso de Selección para Gerentes Públicos, lo efectué como consecuencia de la convocatoria pública efectuada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en donde participé en igualdad de condiciones como postulante en el proceso de selección, habiendo obtenido por mérito profesional y académico el puntaje necesario para ser seleccionado, toda vez, que mi carrera académica la he efectuado en prestigiosas universidades del país (Universidad de Lima y Universidad ESAN), ostentando la profesión de Ingeniero Industrial egresado de la Universidad de Lima, colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros

chez Alva no ha sido denunciada penalmente. En el caso de Hialmer Ordinola Calle, la propia fiscalía provincial de Sullana solicitó el sobreseimiento y el archivo definitivo de la investigación.

Asimismo, publican denuncia del señor Jhony Pacheco por la cual se habría favorecido a 9 postulantes que habrían estudiado en la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental. Sin embargo, debemos aclarar que de los 32 ingresantes a la Cuarta Promoción de Gerentes Públicos, 23 cuentan con maestrías, ninguna de ellas en la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental. De los 29 que cuentan con Diplomados, solo 5 son en la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, existiendo 8 en ESAN y 6 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, entre otros.

El señor Pacheco, según la publicación, denuncia también que los 9 funcionarios o exfuncionarios del Poder Judicial que postularon no ingresaron al Cuerpo de Gerentes Públicos. Dicha información es errada. Fueron 13 y no 9 los funcionarios y exfuncionarios del Poder Judicial que postularon. De ellos 2 sí aprobaron el proceso y fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos: Amalia Sánchez Alva y César Zárate Magaña.

Los denunciantes Jhony Pacheco, Víctor Bonilla y Carlos Chiang señalan cumplir con los requisitos curriculares y años de experiencia, lo cual puede ser cierto, pero en el proceso de selección de Gerentes Públicos no solo se evalúa la experiencia y conocimientos técnicos sino también las competencias para ser un Gerente Público, definidas en el Perfil publicado en nuestra página web. Dicha evaluación de competencias gerenciales es lo que distingue a la selección del Cuerpo de Gerentes Públicos de otras prácticas, puesto que incorpora mayor rigurosidad para la identificación de talento directivo y gerencial.

En ese sentido, Jhony Pacheco y Carlos Chiang no aprobaron la en-

del Perú, habiendo obtenido el Primer Puesto en el XIII Diplomado de Gestión de las Adquisiciones Públicas en la Universidad de Lima, contando con dos (02) posgrados en la Universidad ESAN (Supply Chain Management y Gestión por Procesos), cursando actualmente la Maestría en Gestión Pública en la Universidad ESAN, no estando en tela de juicio mi preparación profesional, desvirtuando así, la calumniosa afirmación que pretende vincularme con la Universidad Continental, que preside Fernando Barrios, siendo ese el segundo grave error que cometió su periodista al no haber corroborado dicha información con relación a mi formación académica y profesional, lesionando de esta manera mi imagen personal y pública, dejando constancia que en la fecha también estoy cursando comunicación notarial a la antes referida casa de estudios por publicar en su página Web, un comunicado incluyendo falsamente datos de mi persona como si fuese exalumno de dicho centro de estudios.

3.- Así mismo, debo dejar claramente establecido que mi experiencia laboral y profesional desarrollada en SEDAPAL es intachable, se inició en el año de 2001 mediante un proceso de selección, es decir hace más de diez años, POR LO QUE ES TOTALMENTE INCOHERENTE y deviene en ser un tercer grave error, vincularme con el controvertido personaje del Sr. Carlos Arana, solo por una errónea interpretación cuando falsamente afirma en su diario que pertenezco a los 19 militantes apristas que contrató el antes mencionado militante aprista en esa institución y no conforme con ello vincularme con lazos de parentesco familiar con funcionarios de dicha entidad, reiterando la injuria que realizó el diario Perú21 en el año 2010, por lo que, lo primero que debió hacer su diario es corroborar dicha información accediendo a consultar a la Gerencia de Recursos Humanos de SEDAPAL, a fin de constatar que cuento con cerca de 10 años de servicios ininterrumpidos de labor destacada como especialista en contrataciones públicas en dicha Entidad, así como, tomar conocimiento de la existencia del Informe resultante de la Actividad de Control N° 2-5303-2010-04 sobre "Evaluación de Denuncia de Actos de Nepotismo en SEDAPAL", que concluye respecto a la verificación y evaluación de los supuestos actos de nepotismo que estos no se configura como tales; teniendo como medio probatorio a nuestro favor estas pruebas que corroboran la realidad de los hechos, y que fueron tergiversados por su diario a través del artículo antes señalado, debiendo entonces rectificar lo falsamente afirmado en este extremo.

Por todo lo manifestado, exijo se efectúe la rectificación conforme a Ley
Atentamente,

Alejandro Alvarado Gallardo
DNI N° 09533481

trevista con el Consejo Directivo, en la que se evalúa globalmente su capacidad gerencial, ni la evaluación de competencias según el perfil. En el caso de Víctor Bonilla, el postulante no aprobó la entrevista con el Consejo Directivo.

Finalmente, en el caso del señor Abdías Cahuana Cáceda, debemos señalar que se trata de un error en la comunicación, causado por la empresa Overall Strategy SAC. El señor Cahuana sí pasó la primera etapa del proceso de selección (que se encarga, mediante procedimientos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, a empresas especializadas en selección personal), pero no la segunda (el Curso de Introducción, etapa decisiva). La empresa citada envió una comunicación aclaratoria al señor Cahuana.

Debemos destacar que tanto este proceso como las anteriores convocatorias del Cuerpo de Gerentes Públicos han contado con la veeduría de la Asociación Civil Transparencia. Justamente la encuesta realizada por dicha asociación durante la convocatoria en cuestión muestra que el 98% de los postulantes calificó al proceso como "transparente" o "muy transparente" y el 100% como "meritocrático" o "muy meritocrático".

Para todo lo expuesto, adjuntamos copia de los documentos sustentatorios.

SERVIR siempre se ha conducido de manera transparente en todos los procesos y trabaja arduamente a favor de la meritocracia, la profesionalización de la gestión pública y construyendo un nuevo servicio civil con una clara orientación de servicio ciudadano.

Sin otro particular, quedo de usted.

Juan Carlos Cortés Carcelén
Presidente Ejecutivo (e) Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR

Señor director

Por medio de la presente solicito la rectificación de la publicación sobre el concurso público de méritos de Gerentes Públicos a cargo de SERVIR.

Textualmente señalan lo siguiente:

"AMIGOS ETERNOS

El caso de otra de las ganadoras del proceso de selección, Patricia Medina Linares, es un tanto especial. Ella entró al proceso de recomendación de una de las empresas cazatalentos, y su inclusión al mismo causó sorpresa en varios de los postulantes que dialogan con este diario, pues no parecía tener las aptitudes para ser gerente.

Ella, al igual que Barrios -con quien ha trabajado en varias entidades-, fue cuestionada en el Gobierno pasado por haber cobrado una indemnización por despido arbitrario de EsSalud, cuando renunció a su puesto en la Oficina de Administración General de esa entidad para irse a trabajar a un despacho viceministerial del Interior, cuando esa cartera la ocupó el controvertido aprista."

Al respecto, el proceso de selección no ha sido ejecutado por cazatalentos sino por una consultora particular, en concurso de méritos publicado a nivel nacional.

En segundo lugar no soy militante ni simpatizante del partido aprista, ni he tenido ningún trato especial en este concurso y en los dos concursos que a lo largo de mis 18 años de abogada he ganado ni mis 25 años de trabajo, sin ninguna denuncia, ni proceso interno, ni ante los poderes del Estado. Cada uno de los empleadores me han seleccionado no solo SERVIR por mis conocimientos técnicos desde mi primer empleador hasta el actual. Todos por consultoras prestigiosas o por la misma empresa. No he laborado en el ministerio del Interior, me encontraba en otra empresa privada, para darle un solo ejemplo. Investigue pero seriamente no difamando afectando familias como en mi caso.

Los comentarios de su periodista son falsos y difamatorios y solicito la publicación inmediata de la misma forma conforme la publicó como exige la ley bajo la premisa que detrás de mi nombre se encuentra una familia que por su publicación se encuentra afectada seriamente en su salud.

Finalmente, su prestigioso Diario será responsable de la salud de mis familiares por el daño irreparable que con su publicación el día de hoy ha ocasionado, es por ello que espero que rectifiquen su publicación.

PATRICIA FERNANDA MEDINA LINARES
DNI N° 09493408